
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DAMIAN ROJAS, DNI N.º 34.937.995, para que dentro del término y bajo los apercibimientos insertos en los arts. 77 y 78 del CPCCSF, comparezca dentro de los autos "AYALA, FIDELA CONCEPCION C/ EL CACIQUE SA Y OTROS S/ DAÑOS Y

PERJUICIOS", CUIJ N.º 21-02968555-7, Dentro de los cuales se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 14.4.2023. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por iniciada Demanda de Daños y Perjuicios, la que tramitará según las normas del Juicio Ordinario (arts. 398, sig. y conc. CPCC). Cítese y emplácese a los demandados por el plazo de ley, para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y sig. CPCC). Cítese en garantía a la aseguradora denunciada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el proceso tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017- y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018- de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese personalmente, por Secretaría o por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC " Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena Gonzalez (Secretari).

S/C 545126 Jul. 25 Jul. 29

El Sr. Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 8va Nominacion Rosario, en autos CABRAL, JORGELINA FLORINDA S/ LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL 21-02912646-9 Rosario, 12 de noviembre de 2024 Informando verbalmente la actuaria en este acto que los herederos de María Eva Duarte D.N.I. 5.784.881 no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. JOSÉ CASAS Secretaria Dr. LUCIANO D. JUAREZ Juez

\$100 543900 Jul. 25 Jul. 29

CAMARA DE APELACIONES

Los Señores Jueces de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Dres. Juan José Bentolila Marcelo J. Molina y Jérica M. Cinalli, llaman a los sucesores de los demandados Julio Emilio Carmelo Ayala y Alvaréz y/ o Isolina Clara Gaido de Ayala, a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Rosario, de Junio de 2025. (Expte. "DI SANTI HUGO RICARDO c/AYALA JULIO EMILIO Y OTROS s/DEMANDA USUCAPION; (21-25819841-4 - 74/2021)).

\$ 100 544990 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario en autos: SOSA, LIONELA PATRICIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-02994068-9 (277/2025) mediante resolución Nº 218 de fecha 04/07/25, se ha resuelto: 1) Declaro en estado de falencia a LIONELA PATRICIA SOSA, DNI Nº 33.675.999, de apellido materno González, con domicilio en calle Julio Argentino Roca Nº 111 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez. 2) Ordeno anotar la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad de la fallida en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si la fallida posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiese a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial Nº 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Ordeno proceder a la realización de los bienes de la fallida. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 9) Ordeno la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico, designo la audiencia del día Miércoles 30 de Julio de 2025, correspondiendo a la categoría B. 11) Ordeno trabar embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba la fallida, que

no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Ordeno notificar a A.R.C.A., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 1975/2005 del A.F.I.P. 13) Ordeno publicar los edictos de ley en el Boletín Oficial. 14) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. 15) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese y hágase saber. FDO. Marianela Godoy (Secretaria) Mónica Klebcar (Jueza)

S/C 544941 Jul. 25 Jul. 31

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Alicia Modesta Vera (D.N.I. N° 29.525.214) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MAIDANA, AINELEN CLOTILDE ANGELES Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11437472-2, que a continuación se transcribe: "N° 566. ROSARIO, 30 de mayo de 2025. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 244/24 del 25 de Octubre de 2024, dictada en relación a Ainelen Clotilde Angeles Maidana (D.N.I. N° 52.564.650), hija de la Señora Alicia Modesta Vera (D.N.I. N° 29.525.214) y del señor Osear Maidana (D.N.I. N° 17.425.503), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 1 de Enero de 2025, encontrándose también vencida su prórroga al 1 de Abril de 2025, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. e) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de la niña Ainelen Clotilde Angeles Maidana, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 544944 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a ALEJANDRO JAVIER QUIROGA (DNI 44.176.759) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ACOSTA, YOSIAS ARIMATEAS Y OTROS

s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11433954-4, que a continuación se transcribe: Nº 668. Rosario, 18 de junio de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto del niño YOSIAS ARIMATEAS ACOSTA (D.N.I. Nº 59.907.261), nacido en fecha 23 de Mayo de 2023, nacimiento inscripto en la Sección Hospital Maternidad Martin, en la Oficina 2477, Año 2023, Acta 1491; reconocido posteriormente por el señor Quiroga por Acta 398, en fecha 5 de Agosto de 2024, a, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad del mismo y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Jaqué Lina Acosta y el señor Alejandro Javier Quiroga (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición Nº 71/25 de fecha 10 de Marzo de 2025; 2) citar a la señora JAQUELINA ACOSTA y al señor ALEJANDRO JAVIER QUIROGA a a fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELA, Jueza; Dra GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 544942 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA Nº 11 A CARGO DE LA Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados "GONZALEZ, BASTIAN TIZIANO Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CU/J Nº 21-11443271-4, se ha dispuesto notificar por edictos a MARIO ROBERTO GONZALEZ D.N.I. 43.955.580 Y DE MARÍA ALEJANDRA ENCINA D.N.I. 35.124.947, la siguiente resolución: Nº 635 Rosario, 3 de julio de 2025 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto a LEONARDO ISMAEL GONZALEZ D.N.I. 56.298.546 nacido en fecha 3 de junio de 2017 y BASTIAN CITIANO GONZALEZ D.N.I. 57.804.322 NACIDO EN FECHA 23 DE JULIO DE 2019 ambos hijos de Mario Roberto GonzaleZ D.N.I. 43.955.580 y de María Alejandra Encina D.N.I. 35.124.947. 2. Fijar como fecha de inicio de la medida de protección excepcional dispuesta, el día 31 de enero de 2025, el primer vencimiento de la medida el 1 de mayo de 2025 y el vencimiento del plazo máximo de duración el día 31 de julio de 2025 (art. 51 Ley 12.967 3er párrafo. Ref Ley 13.237 Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación), por lo que deberá la Dirección Provincial presentar en el término de dos días la prórroga o resolución definitiva de la misma. 3. Advertir a la autoridad de aplicación que, al ser presentado en sede judicial el pedido de control de legalidad, debe observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237 y el decreto Nº 619/10 y demás normativa aplicable. 4. Comuníquese a la Defensora provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines previstos en el artículo 38 de la ley 12.967. Notifíquese a los progenitores y a la Defensoría General actuante en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Rosario, 4 de julio de 2025.

S/C 544945 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de Rosario, dentro de los autos

caratulado "CORTEZ, MIRTA BEATRIZ Y OTROS c/ROMERO, ANGELES SOFIA Y OTROS s/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA" CUIJ 21-11451226-2 se ha ordenado citar por el plazo de tres días a la Sra. ÁNGELES SOFÍA ROMERO, titular del DNI 42.179.575 a comparecer a estar a derecho. Se transcribe decreto que así lo ordena: ROSARIO, 27 de Junio de 2025. Atento el inicio por parte de la actora de los autos "CORTEZ, MIRTA BEATRIZ Y OTROS c/ROMERO, ANGELES SOFIA s/VIOLENCIA FAMILIAR; CUIJ Nº 21-11453325-1 se provee: Imprímase a los presentes el trámite de juicio sumario. Cítese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término de tres -3- días, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese a la progenitora por demandado mediante oficial lugar de atención. Fdo. Dra. ALICIA A. Rebola.

\$ 100 544965 Jul. 25 Jul 29

Se hace saber que en los autos: "MONSERRAT, JOSUE ANDRES Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ Nº 21-11389877-9 Juzg. Unipersonal de Familia Nº 8 se ha ordenado notificar a la Sra. ROCIO BELÉN ALEGRE DNI Nº 37.283.979 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "Nº 547 de fecha 27/06/25. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición Nº 33/22 del 21/2/22 por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Josué Andrés Monserrat y Milagros Valentina Alegre. 2) Ratificar la Orden Nº 82/24 del 23/8/24 por la que el órgano administrativo adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Bayron y Natanael Zapataz y la Disposición 227/24 que la regularizó. 3) Ratificar la Resolución Definitiva 52/25 del 18/2/25 dictada por el órgano de aplicación de la Ley 12967 respecto de Milagros Valentina Alegre, Josué Andrés Monserrat, Ian Lionel Alegre, Liwel Noan Zapataz, Bayron Zapataz y Natanael Milio Zapataz. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es declaración en situación de adoptabilidad de Ian Lionel Alegre, Liwel Noan Zapataz, Bayron Zapataz y Natanael Milio Zapataz, el abordaje de la situación de Milagros Valentina Alegre y de Josué Andrés Monserrat por el equipo técnico del Progrma de Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia y la privación de responsabilidad parental de Rocío Belén Alegre, DNI 37.283.979, de Lucas Bladimir Zapataz, DNI 44.290.690 y de Andrés Eduardo Monserrat, DNI 36.660.119. 3) Citar a Rocío Belén Alegre, de Lucas Bladimir Zapataz y de Andrés Eduardo Monserrat a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria); Dra. Silvina García (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 544966 Jul. 25 Jul. 29

Dentro de los autos caratulados: "EIGUREN MEYER, YOSELIN MELEK Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL;" CUIJ 21-11410050-9. Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 4 de Rosario, se ha dispuesto notificar a ALEJANDRA ELISABET EIGUREN, DNI 42.612.571 y a JONATAN WENSESLADO MEYER, DNI 33.682.922 lo siguiente: Rosario, 17 de Junio de 2025. Téngase por notificada Resolución Definitiva

adoptada mediante Disposición Nº 49/25. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de YOSLIN MELEK EIGUREN MEYER y de MILO EMILIANO EIGUREN que se ha propuesto que accedan a una tutela en favor de Verónica Isabel Mareco, haciéndose saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Fdo. Dr. Antelo (Juez); Dra. Barbieri (secretaria).

S/C 544983 Jul. 25 Jul. 29

Se hace saber que en los autos: “MONSERRAT, JOSUE ANDRES Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL” CUIJ Nº 21-11389877-9 Juzg. Unipersonal de Familia Nº 8 se ha ordenado notificar al Sr. ANDRES EDUARDO MONSERRAT DNI Nº 36.660.119 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: “Nº 547 de fecha 27/06/25. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición Nº 33/22 del 21/2/22 por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Josué Andrés Monserrat y Milagros Valentina Alegre. 2) Ratificar la Orden Nº 82/24 del 23/8/24 por la que el órgano administrativo adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Bayron y Natanael Zapataz y la Disposición 227/24 que la regularizó. 3) Ratificar la Resolución Definitiva 52/25 del 18/2/25 dictada por el órgano de aplicación de la Ley 12967 respecto de Milagros Valentina Alegre, Josué Andrés Monserrat, Ian Lionel Alegre, Liwel Noan Zapataz, Bayron Zapataz y Natanael Milio Zapataz. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es declaración en situación de adoptabilidad de Ian Lionel Alegre, Liwel Noan Zapataz, Bayron Zapataz y Natanael Milio Zapataz, el abordaje de la situación de Milagros Valentina Alegre y de Josué Andrés Monserrat por el equipo técnico del Programa de Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia y la privación de responsabilidad parental de Rocío Belén Alegre, DNI 37.283.979, de Lucas Bladimir Zapataz, DNI 44.290.690 y de Andrés Eduardo Monserrat, DNI 36.660.119. 3) Citar a Rocío Belén Alegre, de Lucas Bladimir Zapataz y de Andrés Eduardo Monserrat a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Silvina García (Jueza) El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez. Trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 544960 Jul 25 Jul. 29

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 8 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre, en los autos caratulados “RIVEROS, JOSE LUIS Y OTROS c/CASTRO, ALDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS” CUIJ 21-11868509-9, se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los fines de comunicar el siguiente decreto: “ROSARIO, 4 de junio de 2025. Agréguese el informe acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de CASTRO ALDO HERNAN, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía.

Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estese a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código citado.” Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME, (Prosecretaria); Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, (JUEZ).

\$ 100 544961 Jul. 25 Jul. 29

Dentro de los autos caratulados: “PAZ, FRANCISCO s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL” CUIJ 21-11428232-1. Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de Rosario, se ha dispuesto notificar a MARIA ESTER PAZ, DNI 34.528.818 lo siguiente:” Nº 908. Rosario, 24 de junio de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: I) Ratificar la Resolución Definitiva Nº 23/25 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a FRANCISCO VICTOR PAZ, DNI 70.234.524, nacido el 20 de febrero del 2024, hijo de María Ester Paz, D.N.I. Nº 34.528.818, sin filiación paterna acreditada, II) Privar de la responsabilidad parental a MARÍA ESTER PAZ, D.N.I. Nº 34.528.818, respecto de su hijo FRANCIS O VÍCTOR PAZ. III) Otorgar la tutela de FRANCISCO VÍCTOR PAZ, a VERÓNICA LILIANA PAZ, titular del DNI Nº 33.016.278, quien deberá concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto Jueza; Dra. Barbieri (secretaria).

S/C 544985 Jul. 25 Jul. 29

Dentro de los autos: FLORES, GRACIELA ESTER c/BRANDAN, JORGE FABIAN s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11895232-1 en tramite ante el Juzg. Unipersonal de Respons. Extrae. Nº 7 SEC. UNICA de Rosario a cargo de la Dra. Analía Mazza Oueza) Secretaria de la Dra. Maria Laura Ruani. Se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 24 de Junio de 2025 Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado BRANDAN JORGE FABIAN comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciese a la Presidencia de Cámara a los fines de sorteo de un abogado de la lista oficial, conforme art. 78 CPCC. Notifíquese. Dra. ANALIA MAZZA JUEZA.

\$ 100 544988 JUL. 25 Jul.29

Por disposición de la Sra. Juez del Tramite, del Juzgado Unipersonal de Familia de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. ANDREA BRUNETTI, secretaria de la autorizante, dentro de los autos GIMENEZ AYELEN NEREA c/GIMENEZ RICARDO NESTOR s/FILIACION; CUIJ 21-11358743-9, se ha dispuesto notificar la Resolución Judicial, la cual deberá ser 1 vez al mes y por dos meses, la misma se transcribe y dice: Nº 598. De Fecha 25-6-2025. Y VISTOS: los presentes autos caratulados “GIMENEZ, AYELEN NEREA c/GIMENEZ, RICARDO NESTOR s/FILIACIÓN”, CUIJ Nº 21-11358743-9, que tramitan por ante este Juzgado; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Hacer lugar a la impugnación de reconocimiento filial y, en consecuencia, desplazar la paternidad extramatrimonial del Sr. RICARDO NÉSTOR GIMENEZ D.N.I. Nº 10.923.652, respecto de la Sra. AYELEN NEREA GIMENEZ D.N.I. Nº 33.728.107, nacida en Leones, Departamento Marcos Juárez,

provincia de Córdoba, el 24 de noviembre de 1988, inscripto su nacimiento bajo acta N° 163, Tomo 1, año 1988, del Registro Civil de Leones, provincia de Córdoba, debiéndose oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de ordenar la inscripción de la presente resolución. 2. Hacer Lugar a la demanda de reclamo de filiación extramatrimonial y, en consecuencia, declarar que AYELEN NEREA GIMENEZ D.N.I. N° 33.728.107, nacida en Leones, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el 24 de noviembre de 1988, inscripto su nacimiento bajo acta N° 163, Tomo 1, año 1988, del Registro Civil de Leones, provincia de Córdoba, con filiación materna respecto de ALBA ANDREA RAJOY D.N.I. N° 18.605.726, es hija de DANIEL CARLOS GUEVARA D.N.I. N° 17.983.421, fallecido el 30 de julio de 1989. 3. Oportunamente, oficiar al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de ordenar la inscripción de la presente resolución para que mediante nota de referencia a esta. sentencia, emplace a la actora con tal filiación, e inscribiéndola con el nombre de AYELEN NEREA GUEVARA. 4. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). 5. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto la totalidad de los profesionales intervinientes en autos, acompañen constancia de inscripción fiscal actualizada. Insértese y hágase saber. Dra. LORENA BOTTINI, secretaria en suplencia Juzgado Unipersonal de Familia N° 11 de Rosario Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI, Jueza.

\$ 200 544978 Jul. 25 Jul. 29

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Sergio A. González, y dentro de los autos caratulados ROMERO, ANGELICA RAMONA Y OTROS c/CONTINENTAL S.A SRL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios, CUIJ 21- 02947925-6, se hace saber que el demandado MARIANO ANISAL ZANOTTI (DNI N° 29.311.052) ha sido declarado rebelde siguiendo el juicio sin dársele representación, habiéndose dictado en auto providencia que a continuación se transcribe: “Rosario, 19 de mayo de 2025 - Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado Mariano Anibal Zanotti haya comparecido a estar a derecho, se lo declara rebelde siguiendo el juicio sin dársele representación. Oficiése a los fines de proceder al sorteo de Defensor de oficio, debiéndose publicar nuevamente los edictos. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez; Sergio A. González (Secretario).

S/C 545008 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), secretaria de la Dra. Marianela Godoy, dentro de los autos: RODICH, RAQUEL NORA MARÍA Y OTROS c/BADANO, LUISA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-00805303-8 - Expte. N° 466/12, se ha resuelto notificar por edictos la Resolución N° 246, subida al SISFE el 22/07/2024, que en su parte resolutive se transcribe: “Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto, FALLO: 1) Hago lugar a la demanda y declaro adquirido por prescripción a favor de RAQUEL NORA MARIA RODICH, DNI 10.061.613, y MARTA CORINA DESCHAMPS, DNI

4.657.509, el inmueble de calle Génova N° 1376 de esta ciudad, inscripto el dominio en el Registro General Rosario al T° 72 bis, F° 70 vta., N° 1.215, identificado como un lote de terreno ubicado en la manzana 72 de la sección 7 de la ciudad de Rosario, identificada como Gráfico 18, ubicado a los 32,02 m del extremo Suroeste de la citada manzana, hacia el Este y a los 62,61 m del extremo Sureste de la manzana hacia el Oeste que mide y linda: 10 m en sus costados Sur y Norte, lindando al sur con Avda. Génova, y al Norte con Pasquín José, y Valle Hugo- Ciotta Josefa y 40.00 m en sus costados Este y Oeste, lindando al Este con Consorcio de Copropietarios de PH y al Oeste Mieres Jorge Vicente F. y Barbero Marcos. Ginesta Ana M., siendo su superficie de 400.00 m2, conforme plano archivado al Dup/. N° 3.469 - Rosario, registrado el 14/08/2007. 2) Notifíquese por cédula. 3) Ordeno la publicación de edictos en el boletín oficial por el término de ley. 4) Ordeno la correspondiente inscripción registral a nombre de las actrices con título supletorio debido, librándose oficio de ley en forma a sus efectos, una vez satisfechos los aportes a las Cajas Profesionales. 5) Costas, conforme lo establecido en los considerandos. 6) Honorarios, estimada que fuera la base regulatoria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza) y Dra. Marianela Godoy (Secretaria).

\$ 100 544979 Jul. 25 Jul.29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a comparecer a los Sres CÉSAR GABRIEL MIRANDA (DNI 37.902.668) y SILVIO MARIANO SANTORO (DNI 23.159.781), mediante decreto: Rosario, 27 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada formal demanda de DERECHO DE CONSUMO, la cual atento la complejidad tramitará según las normas del proceso ORDINARIO. Citese y emplácese a VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., a REUTEMANN AUTOMOTORES SA, y al Sr. CESAR GABRIEL MIRANDA por el plazo de tres días y al Sr. SILVIO MARIANO SANTORO por el plazo de diez días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss, CPCC). Hágase saber que el actor, Sr. Gerardo Alejandro Aramendia (DNI 21.417.249) cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra la accionada en los presentes (art. 53 in fine Ley 24.420 mod. Ley N° 26.361) a los fines de la oposición -si correspondiere- para la formación del pertinente incidente que refiere el mencionado artículo, debiendo ofrecerse toda la prueba conjuntamente con dicha oposición. Dese intervención al Sr. Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva formulada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario —Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios —Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. Respecto del Sr. Silvio Mariano Santoro, notifíquese a través de Juez Comunitario de Pequeñas Causas de Roldán. En todos los casos, el Sr. Oficial notificador observar estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. De no ser hallados los requeridos en los domicilios denunciados, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si los mismos tienen su domicilio allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar las notificaciones, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Fdo. Dr. Fernando Mecoli (JUEZ); Dra. Sabrina Rocci (SECRETARIA). Autos caratulados: ARAMENDIA, GERARDO ALEJANDRO c/VOLKSWAGEN ARGENTINA SA Y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO, CUIJ N° 21-02978361-3.

\$ 300 545005 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados TARTAGLINI, LUIS NAZARENO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-01565716-9, Expte. Nº 575/1982, se ha ordenado notificar por edictos el Auto Nº 137/2025, por el cual se declaran prescriptos los honorarios regulados al Dr. Marcelo Rossello, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Nº 137. Rosario, 19 de mayo de 2025. ANTECEDENTES:... Fundamentos:... RESUELVO: Declarar la prescripción del derecho a cobrar los honorarios del Dr. Marcelo Rossello. Notificar a Caja Forense y Caja de Seguridad Social. Insértese y hágase saber. Fdo. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Lo se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Julio de 2025.

\$ 100 544971 Jul. 25 Jul. 29

El Sr. Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 5ª Nominación Rosario, en autos TORRES DANIEL RICARDO c/CORDOVANA TERESA y OTROS s/ESCRITURACION; Expte: 21-01640270-9 ha ordenado: ROSARIO, 22 de mayo de 2025. Atento lo dispuesto por los arts. 47, 2º Párrafo y 597 del CPCC, emplácese por edictos (art. 73 CPCC), a los herederos de LILIAN MIRTA BARBARINO DNI 4.095.989, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello Jueza Secretaria Dra. Silvina Rubulotta Secretaria. Rosario, 02 de Julio de 2025.

\$ 100 544940 Jul. 25 Jul. 29.

Por disposición del Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBERTO ARREDONDO DNI 8.444.650 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARREDONDO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21- 02995274-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABRERA, HECTOR LEOPOLDO (DNI 6.025.574) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CABRERA, HECTOR LEOPOLDO Y OTROS S/ SUCESORIO, Expte. Cuij Nro. 21-02995464-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: DR. FERNANDO A. MECOLI (Juez).

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OTI MARÍA INÉS (DNI 4.616.010), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CABRERA, HECTOR LEOPOLDO Y OTROS S/ SUCESORIO, Expte. Cuij Nro. 21-02995464-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: DR. FERNANDO A. MECOLI (Juez

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANO HUGO (D.N.I. 11.826.441), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMANO HUGO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02995123-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Migoni, Sandra Patricia (D.N.I. 13.953.542), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIGONI, SANDRA PATRICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-CYC 18" (CUIJ 21-02993676-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de 1era Instancia Civil y Comercial 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, SRA. BELKIS GUADALUPE BOLGIANI (DNI 12.882.933), por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOLGIANI BELKIS GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02994765-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA SOL BENNASAR MIRO D.N.I. 24.995.137 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " BENNASAR, MIRO MARIA SOL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995498-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios se ha ordenado citar, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Hemeregildo Ortigoza (D.N.I.5.758.586) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos Caratulados: "ORTIGOZA, HEMEREGILDO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-02995060-9 Dra.Rosario, de 2025

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARNALDO TORRES (L.E. 8.344.091) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TORRES, ARNALDO S/ SUCESORIO - CYC 17 - CUIJ 21-02995164-8.- Fdo.: Dra. María Silvia Beduino (Jueza)

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALO, YOLANDA DEL VALLE D.N.I. 2375080 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MALO, YOLANDA DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 4" (CUIJ 21-02991325-8).

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO CUBILLAS D.N.I. 14.803.233 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CUBILLAS, PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02994792-6).

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA GUILLERMINA BARBUI DNI N° 10.988.006 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BARBUI MARGARITA GUILLERMINA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02995365- 9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARINELLI ELVIRA PAULINA, DNI 01.099.479, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARINELLI, ELVIRA PAULINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02995234-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO MARTIN RICCI (D.N.I. 20.144.210), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCI LEONARDO MARTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02995392-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO SUSANA ALICIA DNI N° 5.269.993, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMERO, SUSANA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02994403-9).

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante ADRIANA BEATRIZ LERRO -D.N.I. 11.872.506, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LERRO, ADRIANA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 4 (CUIJ N° 21-02995372-1)

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante Doña YAMILA RAQUEL PERALTA, titular del D.N.I. N° 23.674.514 por UN (1) DÍA, para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS. Autos: " PERALTA, YAMILA RAQUEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " - CUIJ N° 21 - 02995239 - 3- Fdo.: Dra.: VANINA C. GRANDE - Secretaria.- -

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pablo David LOPEZ, DNI 37.447.909, CUIT/CUIL 20374479092 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "LOPEZ, PABLO DAVID S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02970090-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Daniel Alejandro Sánchez (DNI 30.230.765) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, DANIEL ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9" (CUIJ N° 21-02992745-3). Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALFREDO PRADO, D.N.I. 10.864.984, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRADO, OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02990856-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Calvagna Hilda Maria Santa D.N.I. 5.527.221, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALVAGNA, HILDA MARIA SANTA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02992122-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por el Dr. Quaglia Marcelo.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALBERTO LAJARA (DNI 8.291.523), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAJARA, MARIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21- 02993652-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BOCHICCHIO, RUBEN VICENTE (D.N.I. 6068173), y STERRANTINO, SILVIA CRISTINA, (D.N.I. 5682065) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOCHICCHIO, RUBEN VICENTE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14" (CUIJ 21-02995384-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ADOLFO ARAUJO (D.N.I. 8.617.654), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARAUJO, GUSTAVO ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 14" (CUIJ N° 21- 02995503-1) de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR DARIO SOLOHAGA (DNI N° 14.086.961), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOLOHAGA OSCAR DARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02994790-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ HUGO, D.N.I. 18.113.400, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02985320-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la SÉPTIMA NOMINACION de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO CANTONI, DNI. N° 7.624.076, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CANTONI, OSCAR ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij N° 21- 02993144-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Inés Carrasco (D.N.I. 12.404.381) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARRASCO, MARIA INES S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02994837-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANTONIO RAMÓN MALTANERES (D.N.I. N° 06.043.642) y la causante doña GREGORIA URBANA ZAPATA (D.N.I. N° 04.844.553) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALTANERES, ANTONIO RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" (CUIJ N° 21-02995154-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos

Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MESSI MARIA ANTONIA LISANDRA (D.N.I. 4.105.600) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados: "MESSI, MARIA ANTONIA LISANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" CUIJ 21-02978199-8, Secretaría OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Rosario

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MAGDALENA PASQUALI (D.N.I. 5.629.778) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASQUALI, MARIA MAGDALENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21029939664).Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DE LOS REMEDIOS TORE, DNI 6.378.363 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TORE, MARIA DE LOS REMEDIOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17 21- 02995196-6) Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO ALBERTO RIVADERO DNI 14.440.039, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIVADERO, CLAUDIO ALBERTO S/ SUCESORIO C Y C 17 CUIJ 21- 02995003-9", de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEBASTIÁN LUCAS DRINCOVICH DNI 16.935.414 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DRINCOVICH, SEBASTIÁN LUCAS S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02983618-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CANOSA, JOSE AURELIO (D.N.I. 5.993.261) y ERMELINDA FRUCTUOSA PORTELA (DNI 2.942.849) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANOSA, JOSE AURELIO Y PORTELA S/SUCESION (CUIJ N° 21-01323191-2) . Fdo. Dr. Juárez (Juez) Dra. María José Casas (Secretaria).

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA COLETA GIORDANO (DNI 5.526.830) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIORDANO, LUCIA COLETA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-02993820-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juarez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por RAMON OSCAR CABRAL, DNI N° 12.701.388, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CABRAL, RAMON OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02995435-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER GUIDA (LC 5.536.505), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUIDA, MARIA ESTER Y OTROS S/SUCESORIO (CYC 3) Cuij: 21-02995468-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Miguel Ramello, D.N.I. 11.874.749, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMELLO, OMAR MIGUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995290-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO SINGH (DNI 6.061.438) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SINGH, JUAN ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995276-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LETICIA VISINTINI (DNI 1.037.901) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VISINTINI, MARIA LETICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02994001-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA PAULA CUELLO, D.N.I. Nº: 3.580.630 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUELLO María Paula S/SUCESORIO" (CUIJ Nº: 21029941375). Fdo. Dra. CINTIA M. ALONSO, PROSECRETARIA.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SIMON LEIN (L.E. N° 6.064.059), y de JUANA LUISA PODMAJ (L.C. N° 1.102.249), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "LEIN, SIMON Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02993815-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNALDO ANTONIO LARDONE (DNI 6.166.921), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LARDONE, REYNALDO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02994754-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRIBB HUMBERTO SAVERIO LEONIDAS (D.N.I. 6.034.776) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRIBB, HUMBERTO SAVERIO LEONIDAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02995001-3). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de 1era Instancia Civil y Comercial 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, SRA JUANA PICHÍNAN (DNI 0.877.396), por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PICHÍNAN JUANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02994762-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARANDA, MATIAS JESUS LUIS, DNI 33.213.997, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARANDA, MATIAS JESUS LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02995094-3/2025, de trámite por ante la Oficina

de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA ESCANDAR DNI N° 4.252.268 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ESCANDAR ANA MARIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02995452-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FONSECA, JULIETA MONICA, DNI N° 23.955.510, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FONSECA, JULIETA MONICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N° 21- 02994927-9). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alejo Domingo Giandoménico (DNI 7.624.100) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANDOMENICO, ALEJO DOMINGO S/ SUCESORIO"- CUIJ N° 21-02994982-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios se ha ordenado citar, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HUGO DANIEL BATTISTONI D.N.I. 8.506.572 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos Caratulados: " BATTISTONI, HUGO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 1 cuij: 21-02994815-9 ",

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI DORA CAISUTTI, D.N.I. 2.438.765 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAISUTTI, NOEMI DORA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 1" cuij 21-02994779-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRKO RAFAEL BUCHIN D.N.I. 6.112.068, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAISUTTI, NOEMI DORA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 1" cuij 21-02994779-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALTIERI SELLO (D.N.I. 93.164.706) y ADELA LOLA LAZARO (D.N.I. 5.508.120) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SELLO, ALTIERI Y OTROS S/ SUCESORIO"- CUIJ 21-02994814-0. Rosario.-

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALFREDO LOPEZ D.N.I. 6.057.426, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ, HUGO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 5" (CUIJ N° 21- 02995241-5). Fdo. Dra. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIMENEZ MARIA CRISTINA ANGELICA, DNI N° 14.287.346, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIMENEZ, MARIA CRISTINA ANGELICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" CUIJ 21-02992750-9de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUNCOS LUIS ALFREDO (DNI 8.617.206), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JUNCOS LUIS ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02994888-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSINA GUZZI DNI 93.123.303 y C.I. 584.294, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUZZI, ROSINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJº N: 21029820489 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GENEROSO GENARO GERMANO CARFAGNO y/oGENEROSO CARFAGNO, D.N.I. 93.151.400; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARFAGNO, GENEROSO GENAROGERMANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 5 21-02980705-9. Fdo. DRA. SILVINA L. RUBULOTTA, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JORGE SVETAZ DNI N° 6.080.017, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SVETAZ, CARLOS JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10 (CUIJ N° 21-02993760-2)" Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN PEDRO VILLAMIL (D.N.I. 6.076.242)) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Villamil Rubén Pedro S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02995151-6) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS DE GIROLAMI (D.N.I. 6.073.861), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE GIROLAMI, JUAN CARLOS S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02995406-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN LUISA FIGUERERO, (DNI 17.424.713 y/o CI 10.348.713), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIGUERERO, CARMEN LUISA S/SUCESORIO"; CUIJ: 21-02994472-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELIAS GARCIA (DNI 6.106.015) y OLGA GLADYS SCAGLIA (DNI 3.233.497) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados "GARCIA, ELIAS Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ21-02969524-2".-

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO JULIO FERNANDEZ (D.N.I. 6.064.180) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, ALBERTO JULIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" (CUIJ N° 21-02994971-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL BERNARDI DNI 5.953.243 y de HILDA TERESA NOBREGA DNI 4.954.739 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERNARDI, MIGUEL Y OTROS S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA - CYC 13 (CUIJ N° 21-02995092-7). Fdo. DRA. CINTIA M. ALONSO (PROSECRETARIA).

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del juez del distrito civil y comercial de la 1ra nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SEGISMUNDO GALARZA, DNI 3.566.737 y MARIA NEMESIA AGUIRRE, DNI 6.600.347 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: "GALARZA, SEGISMUNDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij 21-02983789-6", en trámite por ante esta oficina de procesos sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 25

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE ROSARIO SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE VICTOR EDUARDO SISTERNA DNI 4.706.728 POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS. AUTOS: "SISTERNA VICTOR EDUARDO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02985298-4.- Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la octava (8º) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SCUDERI SANTONI, ESTEFANIA (D.N.I. 33.619.887) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SCUDERI SANTONI, ESTEFANIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 21-02990065-2 Dr. Luciano Daniel Juarez. Rosario, de Junio/2023.

\$ 45 Jul. 25

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación, Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez dentro de los autos caratulados MENGONI AGROPECUARIA SRL s/Quiebra; (Expte. N° 21-26030829-4), se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial y por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que se ha designado Síndico a la C.P. VERÓNICA ISABEL FALCO, quien constituyó domicilio legal en calle Bv. Centenario 951 de Cañada de Gómez y comunicó horarios de atención los días hábiles judiciales de 8:00 a 15:00 horas; se ha fijado el día 01 de Agosto de 2025 para la presentación ante la Sindicatura de los pedidos de verificación de créditos, el día 15 de Setiembre de 2025 para que la Sindicatura interviniente presente los informes individuales y día 10 de Noviembre para la presentación del informe general. Dado y firmado en mi público despacho. El presente Edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria).

S/C 544972 Jul. 25 Jul. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GATICA HERNANDEZ ADRIANA Y OTROS S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-26034423-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA GATICA HERNANDEZ, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GATICA HERNANDEZ ADRIANA Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26034423-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEMESIO RENE GUTIERREZ TOLEDO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados GALASSI JOSE MIGUEL Y OTROS S/ SUCESORIO 21-26032335-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MIGUEL GALAZZI y/o JOSE MIGUEL GALACCI DNI 2271135 y ARDUINA FALASCHI y/o ARDUVINA FALASCHI LC 0904516 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). Cañada de Gómez, 26/06/2024. Se publicó por el término de ley. Cañada de Gómez, 26/06/2024.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MONZÓN HILDA HAYDEE S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26034468-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA HAYDEE MONZÓN, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, ____ de ____ de 2025.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1era. Nominación a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GIORDANINO SILVANA PAOLA DNI N°30.184.418, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos "GIORDANINO, SILVANA PAOLA S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26034498-3, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del C.C. y C.N. y los estrados del Tribunal.- Cañada de Gómez. Dra. CAROLINA LUCIA KAUFFELER, Secretaria.-

\$ 45 Jul. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación

de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst, en los autos caratulados LIA REBECA BURNS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25447276-7, se llama, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Lía Rebeca Burns, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 17 de Junio de 2025.

\$ 45 Julio 25

Por disposición del Juzgado de Circuito de San Lorenzo y en autos "STAHLI, ELISABETH ROSA C/ HEREDEROS DE RIVERO EDUARDO, NELDA ANTONIA Y MARIA DEL ROSARIO S/ DIVISION DE CONDOMINIO" CUIJ 21-00512364-7, se hace saber que se dictó la siguiente Resolución: "PROTOCOLO N° 2025 SAN LORENZO, 12 de junio de 2025. Y AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "STAHLI, ELISABETH ROSA C/ HEREDEROS DE RIVERO, NELDA Y OTS. S/ DIVISION DE CONDOMINIO" (CUIJ 21-00512364-7), en los que la Dra. Maite A. Iturbe por escrito cargo n° 4060/2025 solicita aclaratoria de la Sentencia N° 2084 de fecha 30 de noviembre de 2023; Y CONSIDERANDO: 1.) Que, sabido es que el remedio del recurso de aclaratoria (art. 248 C.P.C.C.) está dirigido a reparar un yerro de expresión, corregir un error material, precisar los términos del pronunciamiento o enmendar errores de cálculo; y no así de variar o mudar la voluntad del ente sentencial y sus remisiones. Mediante la aclaratoria, y en aras al estricto respeto del instituto de la cosa juzgada y del principio de seguridad jurídica, sólo es posible perfeccionar, completar, enmendar o precisar en debida forma el contenido matemático y de operaciones aritméticas de las resultas de la sentencia dictada, pero nunca modificarla o transformarla (vide, Podetti, José Ramiro. "Tratado de los recursos", Ediar, p. 24; Falcón, Enrique. "Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial, Tomo VIII, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2020, pág. 27, 28; Midón, Marcelo Sebastián "Tratado de los recursos. Teoría general de los recursos", Tomo I, Rubinzal Culzoni, 2013, Santa Fe, pág. 122-129). Que, en ese sentido, la jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ha sostenido que "Sabido es que el recurso de aclaratoria tiene por finalidad lograr que el juzgador corrija su error, precise los términos del pronunciamiento o subsane una omisión. Sólo en estos supuestos se autoriza la corrección o integración del pronunciamiento." (CSJ de Santa Fe, in re "Banco de Santa Fe SAPEM c/Municipalidad de Rosario s/Recurso de aclaratoria. Recurso contencioso administrativo. Queja por denegación del recurso de inconstitucionalidad", 15-6-2005). 2.) Que, en el sub-lite la parte actora solicita se subsanen errores y omisiones formales de la sentencia, los cuales han sido observados por el Registro General de la Propiedad, impidiendo la inscripción definitiva de la partición en especie ordenada. Dichas observaciones, que constan en el informe de Registro General con fecha de ingreso 12/11/2024 bajo el N° 287219, son las siguientes: * Falta resolución de implementación de partición en especie, indicando a quién se adjudica el lote 1a y a quién el lote 1b. * Indicar que el plano N°124341/1987 no será utilizado, y que se ha ordenado la transferencia de los lotes 1a y 1b conforme plano anterior (50694/67). * Se constata un error en el título respecto al lado Oeste (K-J) que indica 400,35m, cuando la medida correcta es 4,35m. * El usufructo reservado por Margarita Marta Luthi en la cesión de derechos hereditarios consta vigente (no fue cancelado registralmente). Por ende, en el Tomo 164 Folio 329 Número 167174 de Rosario, Elisabeth Rosa Stahlí tiene la nuda propiedad de la 1/2 indivisa. * El Lote 1A no se describe de manera completa en el título (sin inscribir). * No se adjunta Solicitud de Registración de Documento (SRD) para transferir el lote 1A. Que, la petición luce conducente en corolario de los principios de tutela judicial efectiva y del principio registral de inscripción. En efecto, la finalidad del proceso no se agota con el dictado de la sentencia, sino que requiere que esta pueda ser ejecutada y tener plenos efectos. En materia de derechos reales, esto se logra con la correcta registración del acto. La doctrina define la "inscripción en sentido estricto o específico" como "todo asiento principal o definitivo que se realiza en el Registro en los que consta la

constitución, transmisión o modificación de un derecho real". Por tanto, corregir los errores materiales y omisiones de la sentencia es un paso indispensable para permitir la creación de un asiento registral definitivo y válido, garantizando así la tutela judicial efectiva a las partes (vide, Scotti, Edgardo O. "Derecho Registral Inmobiliario", Eudeba, Buenos Aires, 1980). 3.) Que, en efecto, corresponde más que aclarar, integrar en la tipicidad del instituto en tratamiento reglado por la norma la de rito, el fallo, a fin de establecer expresamente la adjudicación de cada lote, corregir un error material en la descripción de una de las medidas y transcribir íntegramente la descripción del lote 1-a para su correcta registración, como así también del lote 1-b en función del contenido de la sentencia dictada en autos y de los certificados catastrales vigentes. Por todo lo expuesto, a la subsunción jurídica del art. 248 del CPCCSF; RESUELVO: 1) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto y, en consecuencia, integrar y aclarar la Sentencia Nº 2084 de fecha 30 de noviembre de 2023, la que en su parte pertinente de los considerandos y resolutive quedará redactada para todos los efectos legales de la siguiente manera, ello a la sazón de la partición en especie del condominio que la misma ha mandado a llevar: A) Se adjudica el pleno dominio del Lote 1-a del plano 50694/67, a los Sres. NELDA ANTONIA RIVERO, MARÍA DEL ROSARIO RIVERO y EDUARDO MARIO RIVERO, cuya descripción es la siguiente: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito San Jerónimo Sur del departamento San Lorenzo, designado como lote 1a del plano de mensura Nº 50694/1967, con frente al Norte sobre BRD. GRAL. SAN MARTÍN, esquina CALLE INDEPENDENCIA. Sus dimensiones lineales y linderos son: el lado A - B mide 15.00 metros, linda al Norte con BRD. GRAL. SAN MARTÍN; el lado B - L mide 9.06 metros, linda al Este con LOTE 1b; el lado L - K mide 3.62 metros, linda al Norte con LOTE 1b; el lado K - J mide 4.35 metros, linda al Este con LOTE 1b; el lado J - I mide 0.73 metros, linda al Norte con LOTE 1b; el lado I - H mide 3.32 metros, linda al Este con LOTE 1b; el lado H - G mide 4.35 metros, linda al Sur con LOTE 1b; el lado G - E mide 19.77 metros, linda al Este con LOTE 1b; el lado E - F mide 15.00 metros, linda al Sur con NICOLÁS SOSA; el lado F - A mide 36.50 metros, linda al Oeste con CALLE INDEPENDENCIA. Encierra una superficie de 577.69 metros cuadrados. B) Se adjudica el pleno dominio del Lote 1-b del plano 50694/67, a la Sra. ELISABETH ROSA STAHLI, cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito San Jerónimo Sur del departamento San Lorenzo, designado como lote 1b del plano de mensura Nº 50694/1967, con frente al Norte sobre BRD. GRAL. SAN MARTÍN, a los 15 metros de CALLE INDEPENDENCIA hacia el Este. Sus dimensiones lineales y linderos son: el lado B - C mide 10.00 metros, linda al Norte con BRD. GRAL. SAN MARTÍN; el lado C-D mide 36.50 metros, linda al Este con BLANCA MARIA ROBERT, BLANCA SUZANA Y JOSÉ EUGENIO RAMÓN FIORI Y ROBERT; el lado D-E mide 10.00 metros, linda al Sur con NICOLÁS SOSA; el lado E-G mide 19.77 metros, linda al Oeste con el lote 1a; el lado G-H mide 4.35 metros, linda al Norte con el Lote 1a; el lado H-I mide 3.32 metros, linda al Oeste con Lote 1 a; el lado I-J mide 0.73 metros, linda al Sur con Lote 1a; el lado J-K mide 4.35 metros, linda al Oeste con el Lote 1 a; el lado K-L mide 3.62 metros, linda al Sur con el Lote 1a; el lado L-B mide 9.06 metros, y linda al Oeste con LOTE 1a del mismo plano. Encierra una superficie de 334.81 metros cuadrados. 2) Firme que estuviere el presente, la que deberá notificarse por cédula y en forma edictal por el plazo de ley, líbrense los despachos de rigor que fueren menester, con los pertinentes certificados catastrales en copia certificada, y copia autenticada de la presente resolución judicial. Insértese, notifíquese por cédula Pro-Secretaría y hágase saber" Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria) Dr. Rupil (Juez en suplencia).

\$ 700 543935 Jul. 25 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARISA ROSANA JUANA AGRANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez en suplencia), secretaria de la Dra. MELISA V. PERETTI secretaria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SCHMOELER RODOLFO JOSE y la Sra. FUENTES ALVARES MARIA TERESA . Y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican en el boletín oficial, (art.67 CPCC modif P ley 11.187). Para que lo acrediten dentro del lapso de treinta días comparezcan dentro de los autos caratulados "SCHMOELER RODOLFO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25446882-4. En caso de no comparecer no será incluídos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo de del 2025. Dr/a. MELISA V. PERETTI secretaria.

\$ 45 Jul. 25

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil Comercial 1ra. Nominación De Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ ADRIAN SINIVALDO, DNI 17.308.278, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIAZ ADRIAN SINIVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25660477-6 de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil Comercial 1ra. Nominación De Villa Constitución

Villa Constitución , 23/07/2025

\$ 45 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, en autos: LH MONTAJES INDUSTRIALES S.A. S/QUIEBRA (POR ACREEDOR) - CUIJ 21-25659691-9, por providencia de fecha 23/07/2025 se resolvió PRORROGAR FECHAS en virtud de la designación de nueva Sindicatura por jubilación de la anterior. En este orden, se informan nuevas fechas del trámite: 1) Fijar hasta el día 20 DE AGOSTO DE 2025 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico,

debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 para que la Sindicatura presente los Informes Individuales ante este tribunal y el día 17 DE OCTUBRE DE 2025 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.) 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial, haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención y las fechas aquí dispuestas. (Firmado: Dra. Orsaria -Juez-, Dr. Danino -Secretario-). Asimismo, se hace saber que la Síndico designada en los presentes autos es la C.P.N. SILVANA ELISABET CREMONA, con domicilio en calle LISANDRO DE LA TORRE N° 582 de Villa Constitución; Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00, debiendo anticipar su presencia a los fines de asignación de un turno y realizar consultas de interés al correo gtorresi@torresihadad.com.ar o al teléfono: 0341 425-3182 Secretaría, Dr. Alejandro Danino. Villa Constitución, 23/07/2025.-

S/C 545244 Jul. 25 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de Juez en suplencia, Secretaría del Dr. Darío Malgeri, dentro de los autos caratulados: "MENEGHINI RAMON OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-25660533-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ramón Oscar Meneghini por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Julio de 2025, Dr. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 45 Jul. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante ATILIO FRANCISCO CABRERA, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, 24 de Julio de 2025.- Dra. Agueda Orsaria (Juez) Dr. Alejandro Danino (Secretario).- AUTOS: CABRERA ATILIO FRANCISCO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-25660518-7

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña ALBA ALICIA SPOLADOY (DNI 4275540) y Don TIBURCIO SANTIAGO LEIVA (LE 5922205), por un día, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten dentro del término de treinta días (art. 2349 C.C.C.N.)

Autos caratulados "SPOLADOY, ALBA ALICIA Y OTRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ Nº 21-25660497-0. Fdo: Dr. Darío Malgeri, Secretario. Villa Constitución,

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados ALVAREZ LIDYA ANABEL S/SUCESIONES-INSC. TARDIA S-SUMARIA S-VOLUNT., se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Lidya Anabel Alvarez, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de julio de 2025. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 45 Jul. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a cargo del Juez en Suplencia, Secretaría del Dr. Dario Malgeri, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. COSTANZA Y/O CONSTANZA CIRPIAN, titular del D.N.I. Nº 93.494.480 por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Villa Constitución, AUTOS: "PEROSA ANGELO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25660059-2.-

\$ 45 Jul. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a cargo del Juez en Suplencia, Secretaría del Dr. Dario Malgeri, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. ANGELO Y/O ANGEL PEROSA, titular del D.N.I. Nº 93.494.530 por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Villa Constitución, AUTOS: "PEROSA ANGELO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25660059-2.-

\$ 45 Jul. 25

El Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de JUEZ EN SUPLENCIA, Secretaría del Dr. DARIO MALGERI, llama a los herederos, acreedores o legatarios de LUIS PRIMO LUJAN FONDATO, por TREINTA (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUIRRE MARIA HORTENCIA (DNI 4.671.139), por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos conf. Art. 2340 CCCN.- Autos caratulados: "AGUIRRE MARIA HORTENCIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25659360-9.-" Fdo. Dr. Alejandro Danino (Secretario), Dra. Agueda M. Orsaria (Juez).-

\$ 45 Jul. 25

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr Luis Alberto Cignoli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante FERRARA NORBERTO OMAR para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "FERRARA NORBERTO OMAR S/SUCESORIO Cuij 21-26368663-9"

\$ 45 Jul. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito de la 2da nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. PLACIDO PALPEBRA para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria 12 de Febrero del 2025. Dra. MARIA LAURA OLMEDO, secretaria; Dra. MARÍA CELESTE

ROSSO, juez.

\$ 200 544964 Jul. 25 Jul. 31

Por disposición del Sr Juez de/Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña MARIA ISABEL ARCE (DNI N° 5220-561) y OSVALDO MIGUEL BARUCCO (6.130.065), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Arce, María Isabel y Otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-24623011- 8).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, Vena-do Tuerto, de julio de 2025, Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Ruso (Juez), Secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de CHICOLA MIRTA ALCIRA y/o CHICOLA ALCIRA MIRTA DNI 3.612.380) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley – Autos: CHICOLA MIRTA ALCIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- cuij 21-24623630-2 VENADO TUERTO

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN ROBERTO ROGLICH, D.N.I. N° 6.080.063, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROGLICH, ESTEBAN ROBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24624092-9). Fdo. Dr. Gabriel A. CARLINI (Juez), Dr. A. Walter BOURNOT (Secretario).

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de NELLY EUSEBI DNI 5.839.587, domiciliada en calle San Martin de la localidad de San Gregorio, Santa Fe, fallecida el 27/1/2025, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: "EUSEBI NELLY S/SUCESORIO CUIJ 21-24623731-7". Venado Tuerto, Santa Fe.-..... de Junio de 2025. Firmado.- Dr. Walter Bournot (Secretario).-

\$ 45 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don MANUEL DE JESUS GONZALEZ DNI Nº 6.332.984 y de doña DEMETRIA LEDEZMA DNI 4.895.667, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "GONZALEZ, MANUEL DE JESUS Y OTRA S/SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-24623703-1).- Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Jul. 25